



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA REALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE DE PRODUCTOS CLEARPASS PARA MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1” (EN ADELANTE: MC MUTUAL O LA MUTUA).

APROBADO POR LA REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE “MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1”

Número de expediente: N202500391



Índice

CLÁUSULA 1ª - OBJETO DEL CONTRATO	3
CLÁUSULA 2ª - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	4

CLÁUSULA 1ª - OBJETO DEL CONTRATO

1.1.- Objeto. El objeto del contrato, correspondiente a la presente licitación, para “**MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 1**” (en adelante, **MC MUTUAL o LA MUTUA**), se especifica en el apartado 1 de los datos básicos del expediente del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.2.- Ámbito geográfico. Estatal.

1.3.- Alcance. El alcance de la presente licitación contempla la suscripción de licencias software de los productos CLEARPASS, de conformidad con lo estipulado en la Cláusula N° 2 de requerimientos técnicos del PPT.

1.4.- La duración del contrato derivado de esta licitación será de **UN (1) AÑO**, a contar a partir de la fecha de activación de las licencias.

CLÁUSULA 2ª - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

2.1.- Requerimientos Técnicos. Las licencias software que son objeto de suscripción son las que a continuación se detallan:

Descripción	Referencia	Unidades
HPE Aruba Networking ClearPass Access License 2500 Concurrent Endpoints E-LTU	JZ403AAE	1
Aruba 1Y FC SW CP NLAC 2500 CE E-L SVC [for JZ403AAE]	HA0A9E	1
HPE Aruba Networking ClearPass Access License 500 Concurrent Endpoints E-LTU	JZ401AAE	2
Aruba 1Y FC SW CP NL AC 500 CE E-L SVC [for JZ401AAE]	H9XB2E	2

MC MUTUAL se compromete a contratar la suscripción de las licencias indicadas en la tabla anterior con num. de referencia JZ403AAE y HA0A9E.

Para el resto, **la estimación del número de suscripciones de licencias** es a título orientativo, por lo que el importe total de adjudicación, operará como **límite máximo, abonando las nuevas suscripciones efectivamente contratadas por el importe de las tarifas ofertadas por el adjudicatario aplicadas al periodo contratado. En ningún caso supone un compromiso de MC MUTUAL para la contratación efectiva de las nuevas suscripciones.**